

de se de vejo dia segan Pedro y San  
ablo de tejo por gen tario y gto  
el dia de gan pedio. Es un dable de canos;  
de vejo qm loyen A. l. sic A.  
sacdo sian q. de ejo dia. gta y tra guda  
por acgun as. causas. no acordare sceli san  
acgun as de los rejos lo figor de los qhe  
cada uno de los rejos senores Regidores  
repeno por suer A. y es siguiente

Logo senoi alexadema por dize q regin  
gerzudo. de caa por su fijo roneido  
En razon de ejo sicut de ejo q  
de gan en tumbren. y por gen tario  
como es agado

En este punto any dio fe Zu Rodrigo  
dejo por feo quemuno a los a uacacione  
fidoes de la segun las q y dier A.  
de ejo a regenoi e congado Zu de mol  
de ejo qta. tra tra guda y lo fimo Zu

Rodrigue  
de ejo se daron la de jo suer A. y en  
de ejo qta fimo  
de ejo qta fimo  
de ejo qta fimo  
de ejo qta fimo  
de ejo qta fimo

- ✓ X Genio cas de Alonso de castrejo. Reg  
manobiero le trado de guda y baradibus
- ✓ X Genio de cingado los an demolina. Reg  
vege de mayor de obrae l de e cano  
de cae de de agun
- ✓ X Genio Zu main Reg A l de ca Seimand  
X can fee y canaceo de ejo Na.

